



Resolución Gerencial

Nº 453 -2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 30 DIC. 2009

VISTOS:

El Informe N° 239-2009-REGION CALLAO/CE de fecha 30 de Diciembre de 2009 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N°. 161-2009-Gobierno Regional del Callao - GRDS de fecha 20 de noviembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobó el expediente de contratación de la prestación de los Servicios y Adquisición de Bienes que se describen en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad: Programa de Pintura de 03 Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas de la Provincia Constitucional del Callao, dentro de la cual se ha contemplado la Adquisición de Pintura Esmalte Epoxico, con un valor referencial de S/. 45,241.00 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, cuya antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 20 de noviembre 2009, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 1487-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 09 de Noviembre del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 772-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial correspondiente a la Adquisición de Pintura Esmalte Epoxico para la Actividad: Programa de Pintura de 03 Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial para la **ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE EPOXICO** para la Actividad: **PROGRAMA DE PINTURA DE 03 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS EMBLEMÁTICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**, con valor referencial de **S/. 45,241.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Gobierno Regional del Callao
Ej. Mario Soza Frassinelli
Secretaría de Administración